



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
DAPRE - ACR No. 014 DE 2010  
Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento.

*ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR*

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2010, se reunieron en el despacho del Consejero Auxiliar, los miembros del Comité Evaluador, designado para este proceso y quienes suscriben la presente acta con el fin de recomendar la adjudicación de la Licitación Pública DAPRE – ACR No. 014 de 2010 cuyo objeto es “Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativo para la sede central de la ACR ubicada en Bogotá D. C y los diferentes centros de servicio ACR, con que cuenta a nivel nacional.”

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de Quórum
2. Antecedentes del Proceso de Selección.
3. Observaciones presentadas por los oferentes a la evaluación de las propuestas y Respuestas de la entidad.
4. Recomendación de adjudicación por parte del Comité evaluador al Ordenador del Gasto.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez verificado el quórum del comité designado para el presente proceso, se estableció que está en pleno y en consecuencia procede a sesionar.

**2. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1. PRESUPUESTO**

El presupuesto total es hasta por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00)** m/cte., valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que deba cancelar el contratista para la correcta ejecución del contrato; con cargo al Certificado de Viabilidad Presupuestal No 0054 del 26 de marzo de 2010.

**2.2. DESARROLLO DEL PROCESO**

En desarrollo del proceso se realizaron las siguientes actividades:

**2.2.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El 29 de marzo de 2010, se publicó en la página web de la entidad <http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Paginas/convocatoria.aspx> el pliego de condiciones. Los mismos documentos se pusieron a disposición en medio físico en el Área de Contratación – Unidad Administrativa y Financiera, del DAPRE – ACR.



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
DAPRE - ACR No. 014 DE 2010  
Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento.

*ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR*

**2.2.2. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

Mediante documento de fecha 23 de marzo de 2010, se designó por el Consejero Auxiliar como miembros del comité evaluador a los siguientes contratistas:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
MARTHA REYES CASTILLO	Verificación Jurídica
RITA CONSUELO PEREZ OTELO ESPERANZA SALAMANCA CHAVISTA	Verificación Financiera
LINA MARÍA AVILA AVILA MÓNICA VENEGAS HERRERA	Verificación Requisitos Técnicos, Experiencia y Factores de Evaluación

**2.2.3. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Dentro del periodo de observaciones se recibieron las siguientes:

**I. "MR CLEAN S.A.**

Enviado el miércoles 31/03/2010 10:10 a.m. por WILSON FERNANDO PRIETO *GERENTE COMERCIAL*

*"1. El numeral 2.6.1.2 visita técnica preliminar establece de manera imperativa que los representantes legales de las firmas interesadas o sus delegados debidamente autorizados DEBERAN realizar una visita preliminar a las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá.*

*Nuestra pregunta es: Si esta visita es de carácter obligatorio para la presentación de la propuesta, ya que no es claro este requisito en el pliego".*

**RESPUESTA:**

La visita no es obligatoria.

*"2. El numeral 5.1.3.2 Verificación de la experiencia del proponente, solicita que se deben presentar máximo tres certificaciones de ejecución de contrato de servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativo de instalaciones.*

*Nuestra primera pregunta es con relación al valor a acreditar, sin con una sola certificación se puede demostrar que el valor ejecutado es mayor o igual al presupuesto oficial, se estaría cumpliendo el requisito con esta sola certificación o habría necesidad de adjuntar más?*

*Con relación al objeto queremos solicitar que se acepte que la certificación tenga por objeto el Servicio de aseo, cafetería y mantenimiento obviando la parte de locativo de instalaciones.*



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
DAPRE - ACR No. 014 DE 2010  
Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento.

*ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR*

**RESPUESTA:**

El máximo de certificaciones solicitadas son 3, lo cual significa que si con una reúne los requisitos exigidos no requiere anexar más certificaciones.

El objeto no necesariamente debe rezar de manera textual "el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativo de instalaciones", lo que se requiere es que se encuentren las tres actividades acreditadas, es decir, **aseo, cafetería y mantenimiento locativo**, las mismas pueden demostrarse con copias de los contratos en que las obligaciones incluyen estos tres servicios, agregando la constancia de haber ejecutado adecuadamente el contrato".

**2.2.4. CIERRE**

*"En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día quince (15) de abril de 2010, hora y fecha señalada en el pliego de condiciones expedido dentro del proceso de la referencia, se hizo presente en el área de gestión documental de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, ubicada en la Calle 13 No. 9-29, LINA MARIA AVILA AVILA y MARTHA REYES CASTILLO, en su condición de contratistas delegadas para este proceso, con el fin de realizar la audiencia de cierre, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones .*

*En consecuencia, se declara abierta la audiencia referida y se da apertura a la única propuesta recibida tomando los siguientes datos:*

<i>NOMBRE DEL PROPONENTE</i>	<i>Hora</i>	<i>Garantía de seriedad. Compañía y No.</i>	<i>Vigencia y valor.</i>	<i>No. folios</i>	<i>Valor oferta</i>	
<i>MR CLEAN S.A. R.L. CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO</i>	<i>9.20 A.M.</i>	<i>CONDOR S.A. No. 300053065</i>	<i>15/04/2010 15/08/2010 \$60.000.000</i>	<i>156</i>	<i>F-3</i>	<i>\$432.409.600</i>
					<i>F-4</i>	<i>\$11.235.924</i>

*Se deja constancia que revisados los folios se encontró un folio sin enumerar y que corresponde al 149 de la numeración dada por el DAPRE - ACR.*

*Los archivos presentados en medio magnético se adjuntan en 2 CD en el primero se tienen documentos en MICROSOFT OFICCE, en la siguiente cantidad: 18 archivos en WORD, 3 en EXCEL y 2 en PDF. En el segundo*



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
DAPRE - ACR No. 014 DE 2010  
Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento.

**ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

*CD en TIF 48 imágenes. Se deja constancia que asistió al cierre la señora SILVIA PATRICIA PULIDO de la sociedad oferente. Se anexa lista de asistencia, la cual hace parte integral de la presente acta.*

*Siendo las 10.28 a.m. se da por terminada la presente audiencia".*

Entre la fecha del cierre y el 19 de abril de 2010, se realizaron las verificaciones jurídica, financiera, técnica de experiencia y las evaluaciones de la oferta, a saber:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

La contratista MARTHA REYES CASTILLO, abogada encargada de efectuar la verificación jurídica manifiesta que realizado el estudio de la propuesta, arrojó como resultado el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
MR CLEAN S.A.	CUMPLE

En constancia se allega la correspondiente evaluación.

**VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Los contratistas RITA CONSUELO PEREZ OTELO y ESPERANZA SALAMANCA CHAVISTA, en su condición de evaluadores financieros, manifestaron que realizado el estudio de la propuesta para verificar los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
MR CLEAN S.A.	CUMPLE

**VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Las contratistas MÓNICA VENEGAS HERRERA y LINA MARÍA AVILA AVILA, efectuaron las verificaciones de los requisitos técnicos, la propuesta técnica y la experiencia, según evaluación anexa a la presente acta y se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA, PROPUESTA TÉCNICA Y EXPERIENCIAS
MR CLEAN S.A.	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
DAPRE - ACR No. 014 DE 2010  
Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento.

*ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR*

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

Las contratistas MÓNICA VENEGAS HERRERA y LINA MARÍA AVILA AVILA, efectuaron las evaluaciones de las ofertas según documento anexo a la presente acta y se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA OPERARIOS	OFERTA ECONÓMICA INSUMOS
MR CLEAN S.A.	\$432.409.600	\$11.235.924

De la anterior evaluación se corrió traslado por dos (2) días hábiles comprendidos entre el 20 y el 21 de abril de 2010 y se puso a disposición del proponente para garantizar el principio de publicidad y transparencia; el traslado se dio publicando la totalidad de la verificación y evaluación en la página web de la entidad.

**3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD:**

Dentro del término de traslado de las evaluaciones NO se recibieron observaciones.

**4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:**

El Comité Evaluador con base en las verificaciones jurídica, financiera, técnica y de experiencia y la evaluación de los factores de ponderación que hacen parte de este proceso de selección RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR No. 014 de 2010, cuyo objeto es “Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativo para la sede central de la ACR ubicada en Bogotá D. C y los diferentes centros de servicio ACR con que cuenta a nivel nacional.”, a la sociedad **MR CLEAN S.A.**, con NIT 800.062.177-2, representada legalmente por **CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.333.836, en calidad de representante legal, durante el plazo de ejecución (**8 meses**), y hasta por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)**, m/cte., valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que deba cancelar el contratista para la correcta ejecución del contrato, dado que la propuesta presentada es la más conveniente y favorable para la entidad y cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En constancia de lo anterior se suscribe por quienes intervinieron,

MARTHA REYES CASTILLO  
Evaluadora

RITA CONSUELO PEREZ OTELO  
Evaluadora



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
DAPRE - ACR No. 014 DE 2010  
Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento.

*ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR*

ESPERANZA SALAMANCA CHAVISTA  
Evaluador

LINA MARIA AVILA AVILA  
Evaluadora

MÓNICA VENEGAS HERRERA  
Evaluadora